

**POR UNA CALIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA JUSTICIA
Y SEGURIDAD PUBLICA EN PUEBLA Y EN LA REPUBLICA
MEXICANA**

LIC. VÍCTOR VELÁZQUEZ ESTRADA

La policía, como es sabido, por la mayoría de la población mexicana, ha sido discriminada desde la antigüedad. En un principio se regulaba por que se creía representaba una protección para los que se encontraban en el poder,

Posteriormente, se le fue dando más apertura hacia la sociedad, la manifestación de las ideas hasta llegar a la actualidad, cuya apertura se encuentra totalmente consagrada en nuestra legislación, en el.- **artículo 21. De nuestra carta magna; donde, se da la libre manifestación de las ideas.- la imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al ministerio público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.**

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.

Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso

Las resoluciones del ministerio público sobre el no ejercicio y desistimiento de la acción penal, podrán ser impugnados por vía jurisdiccional en los términos que establezca la ley.

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La federación, el distrito federal, los estados y los municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública.

con frecuencia nos preguntamos si el policía estadounidense es mejor que el de Scotland Yard o el de la Police Nationale ;si el policía alemán es mejor que el francés o viceversa y la policía mexicana será mejor ,nunca se a podido contestar esta pregunta, no solo por razones de tacto sino debido a los métodos y condiciones laborales que se tiene en seguridad publica y a la mentalidad de la gente, donde no confía en la policía, la cual es tan diferente en los diversos países que la policía de una nación tiene que considerarse como un producto de la sociedad misma. Se ha dicho que cada país, estado, municipio y juntas auxiliares tiene la policía que merece, pero que policía tenemos y nos preguntamos vivirán, bien ,con su trabajo tendrán un patrimonio, que garantía laboral tienen, siempre pensamos, que son una mancha negra en la sociedad, pero hacen la parte difícil en un país donde día a día la delincuencia va creciendo sabemos que a las autoridades les interesa combatir este mal, pero alguna se interesa para que el trabajo de policía en cualquier nivel de gobierno sea representativo como cualquier otro como lo expresa la **constitución política de los estados unidos mexicanos en sus articulo 4 y 5**, hay ciudadanos y policías con mucha vocación policíaca pero la parte laboral es el problema, porque si ya se establecieron 15 años de policía en un estado, municipio o junta auxiliar y desea laborar

en cualquier otro estado únicamente pierde todos los derechos por ser otro estado o municipio en donde ni la antigüedad, grado, preparación respetan. Se tendría que comenzar de cero que sería nuevamente hacer la academia de policía yo me pregunto los policías merecen esa discriminación, digo arriesgan la vida por la sociedad, por su patrimonio y la paz social, pero podrán tener ese orgullo de decir gracias a ser policía obtuvo una casa, una rápida jubilación y el gran tesoro de un policía el ser reconocido por la sociedad por su legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez en su ardua labor policíaca. Por una falta de garantía laboral los hace renunciar y determinar aplicar sus conocimientos delinquiendo más profesionalmente causando un daño frecuente a la sociedad. Los tres niveles de gobierno su intranquilidad es la inseguridad pública, pero que analicen que la policía debe tener las mismas prestaciones que tiene el ejército porque la función es mantener la paz, la tranquilidad y el orden social. Y más que durante muchos años han sufrido la hostilidad por ser policías, ser policía no es fácil es abandonar a la familia en donde se puede llegar hasta la disolución matrimonial en que nivel el ciudadano a dejado de valorar la labor de un policía debemos entender que los programas de seguridad son viables pero no han funcionado por la falta de medicamentos policíacos el mal de la inseguridad es un cáncer que se desarrolla en alguna parte del cuerpo que va matando poco a poco, pero los medicamentos policíacos bien complementados en sus niveles de gobierno son base para una extirpación del cáncer, sino se ataca es permitir que algún día moriremos.

Con la nueva ley general que establece las bases de coordinación del sistema nacional de seguridad pública no se respetan las garantías individuales, laborales de los policías. Pero concluimos que la sociedad debe exigir una seguridad pública más profesional e invulnerable

Por lo que como ciudadano poblano le agradezco esta oportunidad al congreso del estado de decir mis propias conclusiones para una

verdadera profesionalización en seguridad pública deberá ser con el apoyo de los diputados nuestros representantes en el estado.

1. Primero: incluir en el artículo 123 apartado b de nuestra constitución a los estados a los municipios y juntas auxiliares para homologar una política laboral en materia de seguridad pública.

2. Segundo: que todas las autoridades judiciales y policías dependan directamente de una nueva e invulnerable secretaria de justicia y seguridad pública nacional descentralizada de la secretaria de gobernación, que tenga personalidad jurídica, con patrimonio propio para que esta no sea elite sino de observancia general.

3. Tercero: que se homologuen los reglamentos de buen gobierno y bandos de policía y se reformen continuamente para preservar sus objetivos y fines constitucionales, auspiciando la participación de la sociedad.

4. Cuarto: que los conflictos laborales de los policías se resuelva en forma ágil y expedita ya que la sociedad con sus impuestos paga por un servicio legal, eficiente, profesional y honrado.

5. Quinto: que las academias de policía dependan de la secretaria de justicia y seguridad pública nacional para homologar el plan de estudios a nivel preparatoria en justicia y seguridad pública, licenciatura en justicia y seguridad pública y darle el reconocimiento ante la secretaria de educación pública a los documentos obtenidos en el área de justicia y seguridad pública. Para que a nivel nacional se eleve a rango constitucional la universidad de justicia y seguridad pública. Y los jóvenes tengan una mejor área de trabajo y un mejor combate al crimen organizado

6. Sexto: con la reforma al 123 apartado b los policías podrán pedir su centro de trabajo en cualquier parte de la república respetándole su preparación, derechos y obligaciones laborales.